



*Don Juan de Membiela, Contador general de Propios y Arbitrios del Reyno me dice con fecha de 19 de Febrero proximo lo siguiente.*

„ *El Rey (Dios le guarde) por su Real Orden*  
 „ *comunicada à los Señores Fiscales del Consejo en*  
 „ *17 del presente mes, se ha servido prorrogar por*  
 „ *este año de 1788, el impuesto del uno por ciento so-*  
 „ *bre los Propios y Arbitrios del Reyno, con destino*  
 „ *à la Fabrica de Laton de Alcaráz, y sus ramos*  
 „ *agregados en iguales terminos que lo ha disfrutado*  
 „ *anteriormente, previniendo se dirija, y comuniqué*  
 „ *desde luego por la Contaduría de mi cargo à los*  
 „ *Intendentes de Exercito, y Provincia para que*  
 „ *dispongan su exaccion en la forma acostumbrada;*  
 „ *y en su vista acordaron dichos Señores Fiscales*  
 „ *que se cumpla lo que S. M. manda, y que se pase*  
 „ *à la Contaduría para que por ella se despachen*  
 „ *las Ordenes correspondientes.*

*Cuya Real resolucion comunico à Vms. para su inteligencia y cumplimiento, y que dispongan que de los valores de Propios y Arbitrios de esa Villa, correspondientes à el presente año se exija el referido uno por ciento, y ponga su importe en la Tesorería de Rentas de esta Capital al mismo tiempo que los otros*

*qua-*